



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 106 -2016 -MDCA**

Cerro Azul, 15 de Julio de 2016.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2016, mediante **INFORME N° 143 – GDH -- 2016 – MDCA** Solicita que se le brinde apoyo a la familia Quispe Ccoyllo Santiago, en la cual se encuentra en riesgo de situación social domiciliados en el C.P.M. Tranquera de Fierro, Aprobado en la Sesión Ordinaria de Concejo con el Acuerdo N° 106 de fecha 14 de Julio de Dos Mil Dieciséis y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 31 de Mayo del año en curso, la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita a que se le brinde el apoyo a la familia Quispe Ccoyllo Santiago, en la cual se encuentra en riesgo de situación social domiciliados en el C.P.M. Tranquera de Fierro,

Que, mediante **INFORME N° 0028 -2016-TSQ-GPP-MDCA**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que en las partidas presupuestales si se cuenta con la disponibilidad por el monto de S/. 3,200 .00 Soles para cubrir los gastos de compra de materiales, para la familia Quispe Ccoyllo Santiago.

Que, dicha solicitud sometido a votación por los señores Regidores fué aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Julio de 2016; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD** la compra de un módulo de madera y canasta de víveres de acuerdo al monto presupuestal de S/. 3,200.00 ( **TRES MIL DOSCIENTOS CON 100 /00 SOLES** ) para la familia del Sr. Quispe Ccoyllo Santiago, en la cual se encuentra en situación de extrema pobreza.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

ABOC. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE